

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

21895 *Anuncio de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico del Principado de Asturias por el que se somete al trámite de Información Pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de nueva posición con E.R.M. (80/59 Bar) en Jove de Arriba en Gijón. 300488/Red, Auto/2024/6165.*

A los efectos previstos en el art.º 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, en el Título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública:

Expediente: 300488/RED, AUTO/2024/6165.

Peticionario: NED ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., con domicilio en la c/ Galeno 2294, Polígono Industrial de Roces, CP 33211, de Gijón (Asturias).

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de Nueva Posición con E.R.M. (80/59 bar) en Jove de Arriba, municipio de Gijón.

La solicitud viene acompañada del proyecto suscrito por D. Mario Chamorro Rebollo, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado n.º 6989, Visado, n.º 202401083 en fecha 23/4/2024, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias.

Descripción de las instalaciones: Con el fin de atender las necesidades de suministro solicitadas por la Central Térmica de Aboño para llevar a cabo su proyecto de descarbonización del Grupo 2 de la Central, es preciso acometer la ampliación de la infraestructura gasista en el municipio de Gijón.

Dado que el gasoducto de transporte "Musel-Llanera" (80 bar), propiedad de ENAGAS, discurre por la zona oeste de Gijón, se construirá una posición con ERM para reducir la presión hasta los 59 bar, y poder alimentar mediante un nuevo gasoducto de distribución a la central térmica de Aboño.

Es por ello que solicita:

1. La Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones comprendidas en el proyecto que incluyen:

- Posición de seccionamiento con Estación de Regulación y Medida (MOP 80/59 bar).

- Ramal de entrada: El ramal de entrada comienza con la conexión con la futura derivación del gasoducto "Musel-Llanera" de ENAGAS, en las proximidades del cerramiento de la "Posición", y se ha diseñado con tubería de acero de Ø8" API 5L. Gr.B de espesor 9,5 mm y longitud aproximada de 30 metros, hasta la entrada de la E.R.M. proyectada.

- Ramal de salida: El ramal de salida se instalará con tubería de Acero API 5L Gr.B de Ø 8" de espesor 9,5 mm y de 15 m de longitud.

2. Declaración de utilidad pública de las instalaciones anteriormente indicadas.

Presupuesto: 1.386.830 €.

Bienes y derechos afectados: El presente apartado recoge la relación de bienes o parcelas privadas pertenecientes al Término Municipal de Gijón, afectadas por la instalación proyectada, resumiendo el alcance y la modalidad de la afección correspondiente.

o Pleno dominio.

La ocupación permanente se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente instalaciones concentradas para el seccionamiento, regulación, derivación, arquetas de válvulas, etc. Este proyecto contempla esta situación, para la totalidad de la infraestructura proyectada.

A continuación, en el Anexo I se recoge la relación de bienes o parcelas pertenecientes al término Municipal de Gijón, afectadas por el presente proyecto.

A los efectos previstos en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, los interesados podrán consultar la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, al que se accede desde el portal www.asturias.es, apartado Sede electrónica → Tablón electrónico de anuncios → Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Dicha consulta podrá realizarse durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio. Durante el citado plazo se podrán presentar, en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Viceconsejería de Industria y Transición Justa (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007-Oviedo).

ANEXO I

Relación de bienes o parcelas pertenecientes al término Municipal de Gijón, afectadas por el presente proyecto.

FINCA Nº	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL POLIGONO Y PARCELA	MOP (BAR)	AFECCIÓN SERVIDUMBRE DE PASO (ml)	AFECCIÓN PLENO DOMINIO (m2)	AFECCIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	PLANO Nº	MUNICIPIO
AS-GIJ-01	JOVE DE ARRIBA. GIJÓN	52024A002000110000MP Poligono 2 Parcela 11	80/59 bar		2482		PA-CAR230124-200	GIJÓN

Oviedo, 22 de mayo de 2024.- El Jefe de Servicio de Fluidos y Metrología, Carlos Rojo Corral.

ID: A240027590-1